

Tarjetas Pre-pagadas: un factor de riesgo poco regulado

Por Juan Alejandro Baptista.



La mayoría de las recomendaciones de los organismos internacionales y expertos sobre la emisión de tarjetas de uso financiero contemplan procedimientos de revisión y control enfocados en la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Por ejemplo, la Guía Antilavado de Tarjetas de Crédito y Tarjetas de Cargos emitida en mayo de 2009 por el Grupo Wolsberg precisa elementos claves de este proceso, tales como la adecuada identificación de los clientes y la implementación de un sistema basado en el riesgo para determinar la diligencia debida sobre cada cuenta. Sin embargo, nada de esto se aplica para las tarjetas de valor acumulado (TVA).

El uso de estas tarjetas –también conocidas como tarjetas prepagadas–, tarjetas de fondos acumulados, tarjetas de regalo o “gift cards”- es cada vez más popular. En Hong Kong, el 70% de la población de 7 millones de habitantes realiza más de 6 millones de operaciones diarias con las tarjetas Octopus.

Las tarjetas prepagadas pueden ser ampliamente clasificadas en sistemas abiertos (o sistemas de circuitos cerrados, sistemas semiabiertos, sistemas cerrados (o sistemas de circuitos cerrados) y sistemas semicerrados.

Aliadas de los lavadores

El elevado riesgo que representan las tarjetas de valor acumulado como instrumento para legitimar fondos procedentes de actividades ilícitas fue destacado por diversos expertos durante la 15ª Conferencia Anual Internacional Antilavado de Dinero realizada en Hollywood (Florida) del 15 al 17 de marzo de 2010.

Durante su intervención en el foro “Destapando las Últimas Tendencias en el Crimen Financiero Global”, la supervisora de grupo de investigación del Departamento de Inmigración y Aduanas de Estados Unidos (USCIS por sus siglas en inglés), Deborah M. Morrissey, alertó sobre el uso de las tarjetas de valor acumulado para legitimar fondos procedentes de actividades ilegales.

Morrissey ejemplificó con varias situaciones que deben motivar un escrutinio mayor de parte del personal de cumplimiento. Por ejemplo, indicó que “cuando alguien compra una tarjeta de valor acumulado para su empresa, para usarla como tarjeta de viaje, hace una sola transferencia de US\$5.000... no hace varios giros pequeños para acumular ese monto. Cuando esto último sucede debe ser considerado sospechoso”.

También indicó que “si un delincuente tiene US\$100.000 en tarjetas, compra bienes de lujo, como un auto, paga con varias tarjetas y luego puede vender el vehículo para obtener un cheque o una transferencia por ese monto”.

La funcionaria expresó su preocupación por el uso de estas tarjetas en Sudamérica, ya que muchas empresas del sector están dejando la carga de cumplimiento a los bancos estadounidenses. En tal sentido, contó que durante una investigación los agentes se comunicaron con un proveedor de tarjetas de valor acumulado que opera en varios países de la

región, y el representante de la empresa no se mostró preocupado por el uso indebido de su producto, “nos dijo que a él no le importa que están haciendo sus clientes con la tarjeta, mientras la compren está bien. No parecía que él estaba involucrado en algo ilícito, pero no estaba muy preocupado de quien estaba comprando su producto”.

Hablan los fiscales

Por su parte, Duncan Levin, fiscal de la Unidad de Recuperación de Activos de la Fiscalía del Distrito Este de Nueva York, afirmó que las “tarjetas de valor acumulado son un desafío enorme” para los sistemas de prevención de la legitimización de capitales”.

Levin señaló que “los estafadores siempre están tratando de estar un paso adelante. Las denominaciones de los billetes que manejan los narcos son pequeños cuando venden drogas. Si meten ese dinero en una tarjeta están más adelante que nosotros y están más adelante que la ley, porque la definición legal de moneda no incluye estas tarjetas”. Por eso es que los narcotraficantes están utilizando las tarjetas de valor acumulado para trasladar el dinero producto de la venta de estupefacientes: “Esto se puede pasar por la frontera y aunque un agente aduanal consiga estas tarjetas, no puede detener a la persona”. Sin embargo, destacó que actualmente en Estados Unidos se están adelantando ciertas reformas legislativas para corregir eso.

Levin explicó que algunos ejemplos de actividad sospechosa asociados a los depósitos en efectivo, son cuando una tintorería deposita muchos billetes de US\$100 o si una maestra realiza un depósito de US\$200.000.

La primera línea de defensa

A finales de 2008, Fortent, una trasnacional especializada en riesgo y cumplimiento, anunció los resultados de una encuesta realizada entre miles de oficiales de cumplimiento de Estados Unidos y Europa. El 28% de los encuestados señaló a las tarjetas de valor acumulado como una de las principales amenazas asociadas a los delitos financieros. Cuando se les preguntó cuáles son las áreas en las que esperan ver un mayor interés regulatorio en los próximos cinco años, el 78% mencionó a los nuevos productos de pago, incluidas las tarjetas de valor acumulado.

La espera pudiera terminar pronto. Según dijo Willian Fox, Vicepresidente de Antilavado Global y Sanciones Económicas de Bak of America, “el gobierno de Estados Unidos está trabajando en nuevas regulaciones del sector. Una de las cosas que considera es regular a los proveedores de las tarjetas de valor acumulado, para ponerlos bajo las regulaciones de la Ley de Secreto Bancario (LSB). Pero, mientras el gobierno no publique las leyes, enmiendas, comentarios y tenga una disposición final (...) los bancos asumen el punto central y son la primera línea de defensa de toda esta estructura regulatoria”.

Señales de Alerta

Estas son algunas de las señales de alerta asociadas a métodos de lavado mediante tarjetas de valor acumulado destacadas por la investigadora estadounidense:

- Uso frecuente e inusual de retiros por cajeros automáticos
- Agrupar varias transferencias cablegráficas para enviar los fondos a una tarjeta de valor acumulado
- Actividad intensa de transferencias cablegráficas para un vendedor de tarjetas de valor acumulado.
- Pagos de bienes de elevado valor con múltiples tarjetas de valor acumulado.

Fuente: LavadodeDinero.com 22/03/2010